



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019
SDM-SC- 231944 /2019

Señor(a):
CLAUDIA MARCELA MARTINEZ SANCHEZ
CARRERA 119B #63C-16
TELÉFONO:313849964
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Retirado	No Retirado
	Demorado	No Contada	Apartado O/S. Surco
	Demorado	Faltante	
	No Resiste	Fuente Mayor	
Fecha 1:	13/11/2019	Fecha 2:	14/11/2019
Nombre del distribuidor:	Calas Chas	Nombre del distribuidor:	Calas Chas
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Vista 2	Observaciones:	Vista 2

Ref: respuesta radicada SDM- 244445 /2019

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, se evidencia que usted registró como propietario del vehículo de placas TSO812, para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR
COMPARENDO -MANUAL	VIGENTE	1100100000016459228	TSO812	09/13/2017	MILLER STIVEN TORRES CUEVAS

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, por lo tanto para los comparendos relacionados en sus escritos, los responsables fueron declarados contraventores, mediante las respectivas resoluciones debidamente motivadas decidiendo declarar la respectiva solidaridad al responsable del pago de la multa al propietario del vehículo de la siguiente manera:

NÚMERO	RESOLUCION DE FALLO	SOLIDARIDAD
1100100000016459228	955617 DE 10/17/2017	SI

Por lo anterior, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 parágrafo 1 reza:

“Parágrafo 1º. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su citación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa...”.

En consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos administrativos respectivos, mediante los cuales, fue declarado contraventor de las normas de tránsito activo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del vehículo (según el caso) y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo, o relacionado en el cuadro anterior.

37 - 35
30
dadbogots.gov.co
195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Remite

Destinatario

Destinatario: CLAUDIA MARCELA MARTINEZ SANCHEZ
CARRERA 119B #63C-16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110011000
Privat: 110011000

Remite: CLAUDIA MARCELA MARTINEZ SANCHEZ
CARRERA 119B #63C-16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110011000
Privat: 110011000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las órdenes de comparendo.

Aunado a lo anterior, le recuerdo que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece:

Artículo 16. Procedimiento y requisitos. Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para realizar la cancelación de la matrícula de un vehículo ante los organismos de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige: ...

3. Validación del pago por infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida en el sistema RUNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

...

A su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mayor Para Todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: DISCO REINA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15571

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-244445/ CLAUDIA MARCELA MARTINEZ SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-231944 d el 22 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-244445.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS